



<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Constancia de uso de suelo, por cada una.
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Obras Públicas Plaza centenario n°2, col. centro, planta baja. Tel: (751) 39 6 03 25 o (751) 39 6 09 79 Correo: obraspublicascoatlan1921@gmail.com
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Obras Públicas Director de Obras Públicas
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	En ninguna otra
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	El trámite lo debe solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente el indicado, podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Oficio en formato libre con anexos debidamente ordenados y con folio.
<i>Horario de Atención al público.</i>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
<i>Plazo oficial máximo de resolución.</i>	Quince días hábiles.
<i>Vigencia.</i>	Un año.
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	Acreditación de la propiedad		1
2.-	Identificación oficial del propietario		1
3.-	Comprobante de domicilio		1
4.-	Croquis de los trabajos a realizar con cotas	1	
5.-	Croquis de Localización	1	
6.-	Dos fotografías actuales del predio donde se realizará la construcción	2	
7.-	Carta poder en caso de que el tramite lo realice un gestor	1	
8.-	Presentar solicitud del trámite	1	

<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
El cálculo del costo se realizara por cada una que se expida según se estipula en la ley de ingresos vigente para el municipio de Coatlán del Río, así mismo se adiciona un 25% del monto por concepto de impuestos adicional.	Caja de cobro de la tesorería municipal, ubicada en planta alta del palacio municipal en plaza centenario N°2, col. centro, Coatlán del Río.



Observaciones Adicionales:

Pago de derechos en efectivo. El contribuyente deberá entregar la documentación completa para su análisis correspondiente y no esperar a completar documentos, eso atrasa su análisis y de manera importante su entrega.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO.

De acuerdo a la documentación presentada por el solicitante

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRAMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41, fecha de publicación: 19 de diciembre de 2007. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4577. Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Coatlán del Río, Morelos; sección tercera 4.1.4.3.02, fecha de publicación 26 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5690. Ley de procedimientos Administrativos para el estado de Morelos capítulo quinto, artículo 22, fecha de publicación 06 de septiembre de 2000, en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 4074. Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coatlán del Río, publicado el 30 de marzo de 2005, aprobado mediante decreto.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCION A LA CIUDADANIA.

Dirección de Contraloría municipal del Ayuntamiento de Coatlán del Río, Plaza centenario n°2, col. centro, planta alta. C.P 62610 Tel.(751) 93 6 02 41
Correo:contraloriacoatlan1921@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad*